## **LEY DE 17 DE OCTUBRE DE 1940**

**CENTENARIO.**- En conmemoración del nacimiento del notable hombre de ciencia Daniel Bracamonte, el hospital general de la ciudad de Potosí y una de las principales calles o plazas llevarán su nombre.

MINISTERIO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD

## GENERAL ENRIQUE PEÑARANDA Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## **DECRETA:**

**Artículo 1º.**– En conmemoración del centenario del nacimiento del notable hombre de ciencia Daniel Bracamonte, el hospital general de la ciudad de Potosí y una de las principales calles o plazas llevan su nombre.

**Artículo 2º.**– El Ministerio de Salubridad mandará eregir, en sitio aparente de dicho hospital, un busto recordatorio del eminente cirujano. Para este objeto, consignará la partida respectiva en el presupuesto de 1941.

**Artículo 3º.**— Se declara feriado cívico, en el Departamento de Potosí, el día 20 de octubre del presente año. En esa fecha. El Cuerpo Médico, la Universidad., los establecimientos de instrucción secundaria, primaria y particular, y las sociedades de beneficencia de aquel departamento rendirán el homenaje debido al gran médico y benefactor.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 11 de octubre de 1940.

> (Fdo).- A. Galindo .- Rafael de Ugarte.-Carlos Beltrán Morales, Senador Secretario .-A. Saavedra N., Senador Secretario. -F. Flores J., Diputado Secretario. -F. Iturralde Ch. Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta años.

(Fdo) .- Gral. Peñaranda .- Alfredo Jordán.